



DECRETO 1363/24

San Martín de los Andes,

24 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mano de obra para reparación de camioneta Toyota Hilux, dominio AC 893 RM, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social.

Que, el Sr. VILLANUEVA GABRIEL ANDRES, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **VILLANUEVA GABRIEL ANDRES CUIT N° 20-24986396-4** para realizar el servicio de servicio de mano de obra para reparación de camioneta Toyota Hilux, dominio AC 893 RM, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Social, consistente en: sacar radiador, desarmar frente de motor, sacar tapa de valvula. Cambiar kit de distribución, puesta a punto, armado y puesta en marcha, desde el **02 al 12 de julio de 2024**, por un monto total de \$ **720.000(pesos setecientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes